RAD: 2022-00227.
PROCESO:VERBAL.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: ELMER JAVITH PIMIENTA GLEN

Barranquilla, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).-

Solicita el apoderado de la parte demandante, el retiro de la demanda. Como la solicitud proviene del correo electrónico que registró como el suyo el apoderado en el escrito de demanda, y además desde el mismo se remitió la demanda al sitio destinado por el Consejo Superior de la Judicatura para la recepción de demandas virtuales, y cumplidos los demás requisitos del artículo 92 del C. G del P., se accederá a ello.

Como la demanda se presentó en forma electrónica, el retiro se cumplirá con la inserción de este auto en el Tyba.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda formulada por el apoderado de la parte demandante.

2.- ORDENAR la inserción de este auto en el TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 004

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25c8cee8ba1612b78476794ccf5ed721bf7cc19eca6c504829f2a03de390e5c2**

Documento generado en 30/09/2022 01:29:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica